

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Vera provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "ZUNINI, EDUARDO MANUEL C/OTRO (D.N.I. 12.023.222 S/ EJECUTIVO", EXPTE. 997/2007, se ha dispuesto que el Martillero JULIO OSCAR M. CABAL, Matricula Nº 153 (CUIT 20-06220901-2), proceda a vender en publica subasta el día 10 de Julio de 2009 a las 11 horas, ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Juzgado Comunal de la Gallareta, el 50% indiviso del bien inmueble embargado en autos, el que saldrá a la venta con la BASE correspondiente a la parte proporcional del avalúo fiscal. En caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la BASE retasada en un 25% y si persistiera la falta de oferentes SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Descripción del inmueble: En condominio indiviso y por partes iguales los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, la que según título es parte de una mayor extensión y la parte Sud-Oeste del lote número NUEVE, y la que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Horacio Piccioni, registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 80.195, se designa como LOTE VII C. (SIETE C), y se ubica en el lugar conocido como campo "El Toro", Distrito Vera (hoy La Gallareta), Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y se compone de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: quinientos metros en sus lados Norte y Sud, por mil metros en sus lados Este y Oeste, encierra una superficie de CINCUENTA HECTAREAS, lindando: al Norte y Este. Con el lote VII A., a Sud, camino público por medio con parte del lote III B., y al Oeste con el lote VII B., todo de conformidad con el plano citado.- Segundo: Una fracción de terreno campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, la que según título es parte de una mayor extensión y del lote número NUEVE, y la que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Horacio Piccioni, registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 80.195, se designa como LOTE VII B. y se ubica en el campo "El Toro", Distrito Vera (hoy La Gallareta), Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y se compone de quinientos metros en sus lados Norte y Sud, por mil metros en sus lados Este y Oeste, encierra una superficie de CINCUENTA HECTAREAS, lindando: al Norte con parte del lote VII A., a Sud, camino público por medio con parte del lote III A. y parte del lote III B.; al Este, con lote VII C., y al Oeste, camino público por medio con parte del lote VI., todo de conformidad con el plano citado.- Tercero: Una fracción de terreno campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, la que según título es parte de una mayor extensión y la parte Sud-Oeste del lote número NUEVE, y la que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Horacio Piccioni, registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 80.195, se designa como LOTE VII A. (SIETE A), y se ubica en el lugar conocido como campo "El Toro", Distrito Vera (hoy La Gallareta), Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y se compone de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: dos mil metros en costados Norte y Este, mil metros en el Sur, y estando el costado Oeste del inmueble formado por una línea quebrada la que partiendo del extremo Oeste del costado Sur y hacia el Norte, mide mil metros, desde aquí hacia el Oeste, mide mil metros y desde aquí nuevamente hacia el Norte cerrando el perímetro mide mil metros; encierra el inmueble descripto una superficie total de TRESCIENTAS HECTAREAS, lindando: al Norte y Este, camino público por medio con más propiedad del vendedor don Francisco Pablo Marzano; al Su, camino público en medio con los lotes III B.; III C. y III D. del mismo plano y al Oeste con el lote VII C del mismo plano en parte y el resto camino público en medio con el lote VI. También del mismo.- Descripción según título antecedente.- Según el Juez Comunal de La Gallareta (a/c)., se pudo constatar: En la zona rural del Distrito La Gallareta denominado El Toro, precisamente en los Lotes VII, A; VII, B; VII, C; del Dominio inscripto bajo el Nº 42.347, Folio 966, Tomo 162 del Departamento Vera, donde se puede constatar: Que el mismo en sus tres Lotes, conforma un solo potrero de Cuatrocientas Hectáreas (400Ha.) que están ubicadas a una distancia de 14 Kilómetros de la Ruta Nº98 a la altura del Km. 47 de la misma, y en dirección Sur; sobre camino de tierra, y en la parte media de su frente Norte, el campo tiene una vivienda precaria con tres de sus paredes de ladrillo de rafa, y la cuarta de ladrillo de 15 cmts. de tres metros por seis metros aproximadamente con techo de chapa y una sola puerta, no teniendo divisorios interiores ni baño. El Lote en su totalidad se encuentra cerrado Perimetralmente con Boyero Eléctrico (Pantalla Solar) de un solo hilo, no existiendo divisorios interiores; y sosteniendo el único hilo se encuentran Postes de Algarrobo a 15 metros uno de otro. Al lado Sud-Oeste se encuentra una Represa de aproximadamente treinta por diez metros y cuatro de profundidad, de donde se abastece el tanque de aproximadamente Setenta mil Litros que cumple la función de aguada y está ubicado al Este de la Represa. En medio de ambos se encuentra un corral de aproximadamente veinte por veinte metros con Postes de Algarrobo cada 12 metros y cuatro hilos de Boyero Eléctrico. Dicho inmueble está destinado a la producción ganadera, con animales Bovinos a pastaje de propiedad de terceros. No siendo para más se da por finalizada la presente que firma el Martillero Don JULIO CABAL, el señor ABEL ALCIDES MARTINEZ, D.N.I. 11.674.130, quien dice ser pastajero de este campo, por ante mi conste.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos.- Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma al Tomo 162 - Folio 966 - Nº 42347. - Departamento Vera.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas; si el Embargo en Autos: ZUNINI, EDUARDO MANUEL C/ OTRO (D.N.I. 12.023.222) S/ EJECUTIVO - Expte 997/2007, anotado bajo el Nº 119145, por \$48.425,00, con fecha 20/11/07.- API informa que: la partida 02-03-00-008366/0022-8 adeuda convenio Nº 4359879-1, que según Liq. Nº 053484803-39, Vto. 29/05/09 por \$656,64, la partida 02-03-00-008366/0021-9 adeuda convenio Nº 4359877-3, que según Liq. Nº 053484852-45, Vto. 29/05/09 por \$729,75 y la partida 02-03-00-008366/0017-6 adeuda convenio Nº 4359881-6, que según Liq. Nº 053484864-40, Vto. 29/05/09 por \$656,64.- La Comuna de La Gallareta informa que los inmuebles PII Nº 02-03-00-008366/0017/0021/0022, no registran deuda alguna con esta Comuna.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio alcanzado a cuenta con más la comisión de ley al martillero, 3%. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Por cualquier consulta comunicarse con el martillero al Teléfono 0342-155121365.- Secretaria, VERA, .26 de Junio de 2009. - German Zapata Charles, Secretario.-

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos: Expte. N° 337 - Año 2008 - Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRA y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. N° 463/1999" ; se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado, calle San Martín N° 1653 de Tostado (SF), el día 06 de Julio de 2009, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 17.453,60, en primera subasta, en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%, la suma de \$ 13.090,20, y en caso de persistir, sin base y al mejor postor: Un Inmueble que se describe como: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que forma los solares A y C. de la manzana número Diez del ensanche Norte de Tostado, sobre las concesiones E.F. y D. del lote diecisiete de la Colonia Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa fe y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor José Doquier; en abril de 1980, e inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia, el 05 de septiembre de mismo año, bajo el N° 94.674, se designa como Lote número "6B" , que mide: once metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte, por cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie total de Quinientos Cinco Metros, Noventa y Cuatro Decímetros Cuadrados, y linda; al Norte, calle pública Salta; al Este, con Oscar Galuppo y Francisco Solano Gallo; al Sud, con el lote "6C", y al Oeste, con el lote "6A", del mismo plano y manzana. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Tostado (SF), en el domicilio sito en calle Salta N° 1253 de la ciudad de Tostado (SF), surge la existencia de una vivienda, se trata de una edificación de aproximadamente 25 años, de ladrillos; techos de mampostería, y pisos de cerámica, en regular estado de conservación. Con aberturas de regular calidad, se compone de un comedor y cocina, por un pasillo de comunicación se accede a un baño instalado, con cerámicas en paredes y piso, dos (2) dormitorios de aproximadamente 12 m2, techo de mampostería, paredes con revoques y pintura, en mal estado, galería abierta sin terminar, techo de chapa y piso de cemento alisado. Fuera se encuentra un patio totalmente tapialado. Pasan por el lugar los servicios de agua potable y luz eléctrica. Vereda en regular estado. Se encuentra ubicada sobre calle Salta entre 9 de julio y 5 de Noviembre, calle de tierra, aproximadamente a 9 cuadras del centro de la ciudad. La vivienda está ocupada por la atendida Sra. Maria Inés Flores de Ramallo y su esposo, en carácter de inquilinos. Del informe de la Dirección General de Catastro y de la A.P.I., surge que el inmueble posee una Superficie de Terreno de 505,94 m2 y el total de Superficie Edificada es de 123 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 49.510, Folio 301, Tomo 92, Dpto. 9 de Julio, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 01-05-00-000854/0003-0, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 757,01, al 15-09-2008. A la Municipalidad de Tostado en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Urbano, la suma de \$ 2.662,72, al 19-11-08. A la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado, en concepto de agua potable, la misma certifica, que al presente no tiene deuda de ninguna naturaleza. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble está inscripto a nombre de la demandada y se registra una Hipoteca en primer grado, a favor del Banco Hipotecario Nacional, por un monto de \$ 8.250,00, Monto de Origen, bajo el N° 71.695, Folio 132, Tomo 03 Impar, de fecha 01-01-85. Además se anota el siguiente embargo: 1) Fecha 16/05/05, Aforo N° 44.818, Juicio: Banco Hipotecario S.A. c/Otra y Otro s/Ejec. Hipotecaria.- Expte. N° 463/1999- Juzg. 1ra. Inst. Dist. N°4- Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta. (SF)" , por un monto de \$ 716,90. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no está gravada con dicho impuesto y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre él producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879., C.C.) Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Tostado, 25 de Junio de 2009. - Dr. Guillermo Loyola, secretario.
